ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayenne, Havre y C.ª—París: Calle de la Grange Batelière núm. 12.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 1.00	Número del día.	$ 0.04
Por tres meses.	» 2.50	Exterior, por un mes	» 1.50
Por un año.	» 10.00	» año.	» 15.00
		Número atrasado 0.06	

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes.	$ 1.50	Por un año.	$ 15.00
Por trimestre.	» 4.00	Exterior, por un mes	» 1.50
Por semestre.	» 8.00	» año.	» 30.00

Montevideo—Jueves 12 de Junio de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,343

Almanaque

Hoy jueves 12 de Junio, santos Juan de Sahagún y Odolfo.
Sol sale 7 h. 4 m.; pónese 4 h. 45 m.; cuarto creciente á 8 h. 9 m. de la tarde.

EL SIGLO

ACTUALIDAD

LOS SUCESOS DEL LUNES

EN EL SENADO

PROYECTO DEL DOCTOR VASQUEZ ACEVEDO

CARGOS Á LA POLICIA

No hubo marcianos ayer en las inmediaciones del edificio de la Representación Nacional. Parece que realizada la demostración hostil del lunes, se trata de esperar, para repetirla con 6 sin agravantes, á que aparezcan en la orden del día de la Cámara de Senadores la segunda discusión del proyecto del Poder Ejecutivo relacionado en primera á el asunto de la elección de la Colonia.—Dicen que para nuevas prescripciones nuevas atropellas, ya no sorprendería. Sordo el presidente de la República aún á la voz de la prudencia y conveniencia, es muy capaz de mover la conducta mil veces censurable que viene observando desde hace algún tiempo. Generalmente, no es el caso de limitarse á decir «poor para ella».—Por para ella, para el país, para todos los que ha apoyado activa ó pasivamente al orden «sanamías locuras»; pero, por también en el país, que sufre y se agita con ansia, pidiendo la tranquilidad que tanto ha perdido.

Lo último es rigurosamente verdadero. No sería difícil que esos amigos terribles que nunca faltan á los gobernantes, llamen al señor Cuestas que el espíritu pálido se halla tranquilo y satisfecho, que mentirían, si tal dijeran! Mas bien: Como mienten al decirlo!—E. de Lamartar que confundió el presidente de la República entre sus cortesanos, sus ayudas y sus copas, no puede sentir, en momento alguno, las palpitaciones del corazón del pueblo. Ahí las tiene, sin embargo, en la prensa; en la prensa independiente que refleja sin grandes variaciones el estado general de los ánimos, ó al tiro, ó á la prensa le obrere demasiado, en el desenvuelto de los valores que desde hace días vienen acentuándose con frecuencia interrupciones.

El Senado, en su sesión de ayer se ocupó en cierto modo, de estos asuntos. El doctor Vásquez Acevedo presentó un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, para las vergonzosas escenas del lunes. Se lo aprobaría; pero ese resultado no es favorable al señor Cuestas. Como lo dijo el doctor Rodríguez Larreta, oponiéndose al proyecto del senador por Flores, tal ejecución no vendría sobre el fondo de los hechos sino sobre la oportunidad y conveniencia de la idea en la forma con que se presentaba. Por lo demás, si una vez se levantó en defensa del Poder Ejecutivo Rodríguez de los sucesos que motivaron el proyecto del doctor Vásquez Acevedo, la elocuencia era imposible.

Anticipamos á continuación la parte de la versión taquigráfica del Senado que se refiere á este asunto. La versión completa irá mañana en hoja suelta.

Habla el doctor Vasquez Acevedo

El señor Vásquez Acevedo—Creo, señor Presidente, que el H. Senado no podría eficazmente observar una actitud imposible si guardar silencio, después de los sucesos ocurridos el último lunes.

Por mas firme que sea el propósito de esta Cámara, de evitar consideraciones con el Poder Ejecutivo; por mas grande que sea su deseo de preservar en el plan de patrióticas moderaciones que se ha trazado para sus relaciones con el gobierno, el honor de la Asamblea Nacional exige que se requiera una explicación de esos sucesos y una garantía efectiva de la libertad e independencia de sus miembros, dentro y fuera del recinto legislativo.

Existen ya opiniones de que la turba de mercenario que insultó y rodeó en actitud amenazadora, á varios de los miembros del Senado que se oponían el proyecto del Poder Ejecutivo, en momentos de salir de la última sesión, se han venido preparando para la ejecución de una obra criminal, á vista y paciencia de las autoridades policiales.

Quiero creer, por el honor de mi país, que esas presunciones no son fundadas, quiero admitir también, por amor propio de orígenal, que no se vuelva en la República funcionarios capaces de valerse de turbas siniestras, para sofocar la libertad de los representantes del pueblo.

Quiero creer todo eso; pero la conducta de las autoridades policiales, me impone, por lo menos, una criminal decidia ó un grave menosprecio de sus deberes más elementales.

Denunciados por todos los diarios durante varios días, los planes de la turba sediciosa, la policía las debió tomar medidas eficaces y completas para impedir la realización de ellos, cobrando guardias suficientes en la plaza y en los alrededores de esta casa, como se hace aún con los más insignificantes reunión pública, siempre que existe motivo para temer desórdenes.

La policía no hizo nada para impedir el delito definido, y penado por las leyes, delito de sedición y desacato; y lo que es más grave aún, no hizo nada, después de consumado, para la aprehensión y castigo de sus autores, a pesar de ser conocidos en gran parte y de haber sido designados hasta por sus nombres en muchas hojas de publicidad.

El H. Senado no podría, sin menguar de su decoro, consentir en que quedaran impunes los funcionarios policiales que resulten responsables de tan grave falta. No podrá tampoco seguir funcionando decorosamente si el Poder Ejecutivo no toma medidas eficaces para [illegible] la repetición de atentados [illegible] garantir la libertad [illegible] y para la libertad e independencia de [illegible] del Senado.

Propongo en consecuencia que se pase al Poder Ejecutivo la siguiente minuta de comunicación.

(Pasa la minuta á la mesa).

El señor Presidente—Léase.

—Se leyó lo siguiente:

La minuta proyectada

Minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo.—Varios miembros del H. Senado al retirarse de la sesion celebrada el último lunes, fueron insultados y rodeados en actitud amenazadora por una banda organizada de individuos, que se habitaba reunido frente al recinto del Cuerpo Legislativo.

Apesar de haber sido denunciados con muchos dias de anticipacion por diversos diarios los planes criminales de esos individuos, las autoridades policiales omitieron las precauciones comunes que se deber les manda observar en cualquier caso de amenazas contra el órden público, y con mas razon, tratándose de amenazas contra la libertad y seguridad de los representantes del pueblo.

Es público, además, que no se ha intentado siquiera aprehender á los autores conocidos del criminal atentado,—no obstante haber sido dados los nombres de muchos de ellos por varias hojas de publicidad.

En presencia de tan graves sucesos, el H. Senado ha resuelto en sesion de esta fecha, se pida al Poder Ejecutivo el inmediato castigo de los funcionarios que resulten responsables de las faltas enunciadas, así como la adopcion de medidas rigurosas que garantan de una manera eficaz la seguridad é independencia de los miembros del H. Senado.

Saluda atentamente á V. E.

El señor Presidente—El señor senador por Flores hace mocion para que se trate sobre tablas?

El señor Vasquez Acevedo—Hago mocion en ese sentido.—(Apoyados).

El señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusion.—

El señor Rodriguez Larreta—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Rio Negro.

Contesta el doctor Rodriguez Larreta

El señor Rodriguez Larreta—Fundamentalmente, señor Presidente, estoy de acuerdo con todo lo que se dice en la minuta de comunicacion propuesta por el señor senador por Flores, y lo estoy tambien con las palabras con que él precedió la presentacion de esa minuta. Sin embargo, no pienso darle mi voto por las razones que voy á expresar brevemente.

Para mí, señor Presidente, el honor del Senado solo puede salvarse por la firme [illegible] de su actitud. Ni policías [illegible] ni turba [illegible] ni gritos de la mas baja plebe, han de conseguir cambiar la opinion de uno solo de los hombres que tienen el honor de ocupar un asiento en este recinto.

Lo que se ha hecho, siempre que tenga el voto de la mayoría del Senado, se seguirá haciendo; y esos ruidos no comprenderán jamás nuestra firmeza.

Entiendo, por consiguiente, que debe, dado, y que este género de debate con el Poder Ejecutivo que se intenta abrir por el envío de la minuta de comunicacion proyectada, sería en el fondo completamente frustraneo y absolutamente ineficaz.

(Entra el señor Batlle y Ordoñez).

Podría dar lugar á un cambio de comunicaciones que no produciría resultado alguno.

El Senado hará una afirmacion, y es muy probable que el Poder Ejecutivo tome la defensa de sus autoridades subalternas y que quedemos en una situacion incierta, sin saber precisamente cual es el camino que tendríamos que adoptar.

Esa razon, brevemente expresada, es la que me ha impulsado á no acompañar al señor senador por Flores y á repetir para concluir, que debemos continuar deliberando, como si esos sucesos que han pasado en la calle, no hubieran ocurrido.

He dicho.

El señor Presidente—Si se da por discutido el punto.

Los señores que esten por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

Si el H. Senado resuelve tratar sobre tablas el asunto á que se refiere la minuta presentada por el señor senador por Flores.

Los señores que esten por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Negativa).

Notas de Fénix

Hace ayer veinte años que en esta capital ocurrió una tragedia horripilante en la Ópera Garibaldi.

Un principio de incendio produjo indescriptible pánico, y la mayor parte de la concurrencia se lanza desalada al abejón, lesionado solida a la calle, como en la tremenda catastrofe de la iglesia de la Compañía, en Chile, se forma la mayoría humana que retrata el paseo, y allí perecen por asfixia varias personas. Fue tal el esfuerzo de la desesperacion, presurando aire, que este elemento de vida huyó del derrumbe de una pared, divisoria de los dos monumentos del edificio.

Los seres humanos, convertidos unos sobre otros, obrando entre sí como cuñas en las mandíbulas supremas de la vida y en los interiores de la agonía, hicieron aquel prodigio de salvacion extraña.

Apagóse ahora mañana por bajas Ópera de los teatros de las iglesias y demas edificios públicos particulares, que por su naturaleza atraen crecida concurrencia, se agrupan en forma inversa á la que indican aquí Dante, y desde entonces de entre nosotros la reforma radical y previsora que ahora pasa al tarantín en vez de ejecutarse con dos y medio.

***

Una revista extranjera nos trae los versos atribuidos con que Dante pintó las amores de Paolo y Francesca, y dicha de aquí, pretende hacerse conocer la ópera «Paolo y Malatesta», que acaba de estrenarse en París, que acaba de estrenarse en París.

Recuerdo que en amor la que estado al amor [illegible] motivos palpitantes: la Fedra mas mas bellas, Perla y Elena, de quienes Dublin hace una malicioso psicología pesimista; Hero y Leandro, cuyas ansias amorosas nos comunica Musset con su poema [illegible]; Abelardo y Eloisa; Tristan e Isolda, que aparecen confundidos, por la Wagner, en el cuadro mas bello, [illegible] Dante, las almas inocentes de Paolo y Malatesta, y cuatro otras figuras que nos [illegible] de emocion parisiana.

Entrando en materia el crítico, se expresa en esta forma, que no puede menos de interesar por el análisis sereno que demuestra en la apreciacion de méritos y defectos:

«Para Dante jugar la ópera «Paolo y Malatesta es impresionar, es [illegible]

que todos los republicanos desaprueban totalmente la conducta de ese ministro.

La Cámara pasa después á discutir el presupuesto del Interior.

El diputado socialista por Milán, Annibale Filippo Turati, alude á la reforma proyectada por el ministro Giolitti discutiéndola y el ministro Giolitti cree un hombre de gran cualidades, pero en un mal ministerio, que no puede conservar durante mucho tiempo el poder.

ROMA, 11—El gobierno ha adquirido el monumento del escritor italiano Cellini, que se halla en Fort de Francia (Isla de Martinica), que sorpe para La Guayra (Venezuela), á ponerse los intereses italianos, amenazados por la revolución de actualidad allí.

ROMA, 11—El teniente general y senador Luis Pelloux ha pedido hoy al gobierno que le ordene un puesto ministerial.

ROMA, 11—El distinguido jurisconsulto ex-ministro doctor Antonio Scialoja, que se halla desde hace varios días en esta capital, asistió á una recepción de periodistas, formada hoy en la iglesia de San Pedro.

Se dice visitará, acompañado del ministro de su país, señor Enrique Morenos, ministro de Relaciones Exteriores, honorable Giolitti Prisiotti.

ROMA, 11—Comunican de Viceuza que hoy, hacia mediodía, se ha producido un incidente de carácter político, en el cual, el presente de hubo dado muerte á un esposo, descarrilándose después.

El culpable ha confesado á la Colli á quien pertenecía.

Sud Africa

ARRESTO DE UN DIPUTADO IRLANDES

Sigue en la cárcel por protesta

PROTESTA EN LA CAMARA DE LOS COMUNES

Interpelación significativa

LONDRES, 11—De Espada sean, nos envía Harry M. Arthur Lim, periódico agitador oficiales, que fue ahora detenido y que se halla en la Comunidad, acusado por la Corte de Justicia de Gibraltar, de haber cometido un delito de injurias á un funcionario de policía de aquella ciudad, y que se encuentra en la cárcel de Gibraltar, en espera de que se le dé la libertad.

Por esta razón, la mayoría de los miembros.

LONDRES, 11—The Daily Mails recibe un telegrama de Berlín diciendo que en Alemania, en Austria, en Holanda y en Bélgica se están organizando clubs para hacer los días de protesta con aplicación contra los ingleses en Sud Africa.

LONDRES, 11—Hoy se ha dado la orden de formar el día trabajo con Lisch, en cuanto los ingleses.

LONDRES, 11—Los diputados irlandeses que se encuentran en esta ciudad se han reunido en la Cámara de los Comunes, y han dado la orden de que se publicen también una cruzada contra los ingleses, y cual se verificará el día de la sesión, después de la sesión, después de la sesión de los diputados.

Los diputados de la minoría, como los de la mayoría, han quedado sobre el día de la sesión, después de la sesión.

LONDRES, 11—Se ha dado la orden de que los prisioneros en este sitio sean enviados en la Cámara de los Comunes, y que se les dé una cruzada contra los ingleses.

Los diputados de la minoría, como los de la mayoría, han quedado sobre el día de la sesión, después de la sesión.

LONDRES, 11—Se ha dado la orden de que los prisioneros en este sitio sean enviados en la Cámara de los Comunes, y que se les dé una cruzada contra los ingleses.

Los diputados de la minoría, como los de la mayoría, han quedado sobre el día de la sesión, después de la sesión.

Argentina

APROBACION DEL TRATADO

EL PROYECTO DE DOTACION

OPOSICION A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

EL CORONEL HOLDICH

NUEVOS DATOS SOBRE EL TRATADO

LAS RELACIONES CON BOLIVIA

BUENOS AIRES, 11—El Senado aprobó hoy el tratado de límites con Bolivia que está sellado.

BUENOS AIRES, 11—El Senado aprobó hoy el proyecto de dotación.

—El nuevo ministro boliviano presentó sus credenciales.

—El coronel Holdich, miembro de la comisión de límites, ha manifestado que el tratado con Bolivia es muy favorable para la República Argentina.

—Se ha dado por terminado el tratado de límites con Bolivia.

—Se ha dado por terminado el tratado de límites con Bolivia.

España

LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Clausura de su circulo abierto

RECHAZO DE UNA RECLAMACION

LA NUEVA ERA—CHINCHON

BARCELONA, 11—Dícese que el poderoso esta decidido á disolver todas las asociaciones religiosas que no están inscriptas en el registro, recogiéndose á la fuerza los 40 ó mismo después que el número de esas asociaciones no hay en cuenta.

MADRID, 11—Comunican de Bilbao que las autoridades de esa ciudad han cerrado hoy el Círculo Católico de Santa Ursula, por considerarlo como foco de la agitación clerical nuevamente.

MADRID, 11—Hoy se inscribieron numerosas asociaciones religiosas, acogiéndose á la nueva ley.

MADRID, 11—El gobierno se ha hecho recientemente á dar satisfacción á las reclamaciones establecidas por Inglaterra con respecto al campo de Gibraltar.

MADRID, 11—Comunican de Bilbao que el Club Xiscito de esa ciudad dió ayer una sesión de la Cámara agrícola de Sicilia.

Estas ratificaron con aplausos.

Los miembros de la Cámara agrícola de Sicilia.

Francia

EL NUEVO GABINETE Y SU PROGRAMA

Comentarios de la prensa

FALLECIMIENTO DEL REY TUNECINO

El Gabinete Jaurès

LA DECLARACION DE IMPUESTOS

PARIS, 11—La prensa, en general, comentó hoy la aparición del programa de gobierno del nuevo gabinete, bajo la presidencia de Combes.

Los diarios radicales se declaran plenamente de acuerdo con el gobierno que ha puesto al presidente del Consejo á cargo del gabinetecitado.

Los órganos socialistas colinas por su parte que el gabinete presidido por Combes, es de fuerza y lucha de dificultad, no pronuncia, sin embargo, todo un concepto al nuevo gabinetete para hacer relación de los cargos que para su nombramiento.

Las modificaciones y importantes cambios que se presentan al gabinete en cuanto de su nombramiento, pulimento, se agregarán que será un tan carácter social.

El premio Gauchin, sobre 1600 metros, ganó la victoria la novedad de la presente Espiga, Gravina, y Kandahar en lucha con Astos, Kepp y Zorro.

Alemania

LA REVOLUCION VENEZOLANA

LOS SUCESOS ATLANTICOS Y SU ACTITUD

BERLIN, 11—Las comunicaciones oficiales de Caracas recibidas hoy por el publicen, son graves. El ministro alemán en Venezuela comunica que la situación es estable en la Guayra y que la ciudad la cifra bombardear.

Este hecho ha motivado el llamado inmediato de los cruceros alemanes, al sitio y «Gaudie, que se hallaban en la Antilla.

España

LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Clausura de su circulo abierto

RECHAZO DE UNA RECLAMACION

LA NUEVA ERA—CHINCHON

BARCELONA, 11—Dícese que el poderoso esta decidido á disolver todas las asociaciones religiosas que no están inscriptas en el registro, recogiéndose á la fuerza los 40 ó mismo después que el número de esas asociaciones no hay en cuenta.

MADRID, 11—Comunican de Bilbao que las autoridades de esa ciudad han cerrado hoy el Círculo Católico de Santa Ursula, por considerarlo como foco de la agitación clerical nuevamente.

MADRID, 11—Hoy se inscribieron numerosas asociaciones religiosas, acogiéndose á la nueva ley.

MADRID, 11—El gobierno se ha hecho recientemente á dar satisfacción á las reclamaciones establecidas por Inglaterra con respecto al campo de Gibraltar.

MADRID, 11—Comunican de Bilbao que el Club Xiscito de esa ciudad dió ayer una sesión de la Cámara agrícola de Sicilia.

Estas ratificaron con aplausos.

Los miembros de la Cámara agrícola de Sicilia.

Francia

EL NUEVO GABINETE Y SU PROGRAMA

Comentarios de la prensa

FALLECIMIENTO DEL REY TUNECINO

El Gabinete Jaurès

LA DECLARACION DE IMPUESTOS

PARIS, 11—La prensa, en general, comentó hoy la aparición del programa de gobierno del nuevo gabinete, bajo la presidencia de Combes.

Los diarios radicales se declaran plenamente de acuerdo con el gobierno que ha puesto al presidente del Consejo á cargo del gabinetecitado.

Los órganos socialistas colinas por su parte que el gabinete presidido por Combes, es de fuerza y lucha de dificultad, no pronuncia, sin embargo, todo un concepto al nuevo gabinetete para hacer relación de los cargos que para su nombramiento.

Las modificaciones y importantes cambios que se presentan al gabinete en cuanto de su nombramiento, pulimento, se agregarán que será un tan carácter social.

El premio Gauchin, sobre 1600 metros, ganó la victoria la novedad de la presente Espiga, Gravina, y Kandahar en lucha con Astos, Kepp y Zorro.

Estados Unidos

LAS RELACIONES ENTRE ALEMANIA Y VENEZUELA

Inquietud en su resolución

NUEVA YORK, 11—Los diarios de la ciudad confirman que ha cruceros alemanes «Gaudie» y «Gaudie», que se encuentran fondeados en la isla de Saint Tomas (Antillas danesas), han sido organizados

---

Se ha dado por terminado el tratado de límites con Bolivia.

—Se ha dado por terminado el tratado de límites con Bolivia.

—Se ha dado por terminado el tratado de límites con Bolivia.

—

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CHILI

Comandante: Lartigue

Saldrá el 15 de Junio á las... para

RIO JANEIRO — DAKAR — LISBOA y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1ª clase $ 187 13
2ª „ „ 121 45
3ª „ „ 84 50

Para más informes y para tratar del flete y mercaderías, ocurrirse á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes à vapeur

(SERVICIO REGULAR) De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

LES ALPES

Comandante BONNOT

Saldrá el 20 de Mayo para Santos, Río, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES

PROVENCE

Comandante FABRE

Saldrá fines de Junio de Buenos Aires para Montevideo, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles—Para tocar en el Brasil.

Flota de la Compañía (LINEA DE LA AMERICA DEL SUD) exclusivo, 1300 toneladas y 3000 caballos—Francesa 3000 toneladas y 2500 caballos—Italiana 1800 toneladas y 2500 caballos—Francesa 4145 id y 6500 id; «Provence» 4075 id y 2500 id; «Saint-Louis» 339 id y 2500 id; «Les Alpes» 4163 id y 2500 id; «Les Andes» 4163 id y 2500 id; «Savoie» 2800 id y 1800 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta hacien do una rebaja de 20 por ciento á los de 1ª y 2ª clase.

Las personas que quieran traer otros pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra las cartas de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos siguientes:

Para pormenores, ocurrirse al agente, calle Cangallo núm. 78 A y 79 B.

FELIX RENAUSSE.

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Río de Janeiro los días 1 y 15 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Rajaby, Florianopolis y Río Grande.

CAPOR FRAHILORO

AIMORÉ

Saldrá el ... de Junio para Santos y Río de Janeiro

Por pasajes, fletes, encomiendas y valores ocurrir á la agencia CALLE PIEDRAS NÚM. 129.

COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes A. Lopez y Cª.)

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 12 de Julio de 1902, con destino á Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Cádiz, Barcelona, Coruña, Cartagena, Villagarcía, Ferrol, Santander, Gijón, Santander.

No expedimos billetes de IDA Y VUELTA para los puertos arriba especificados.

Admitimos carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes, dirigirse á los agentes

TARANCO y Cª.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA BARTOLOME MITRE

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA — PARA EL PACIFICO

ORAVA (A LOS HÉLICES) Capitán: T. E. Kite — Saldrá el 12 de Junio de 1902

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

ORELANA (A LOS HÉLICES) Capitán: T. E. Kite — Saldrá el 15 de Junio de 1902

Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

IBERIA (A LOS HÉLICES) Capitán: J. D. Mc. Pherson — Saldrá el 12 de Junio de 1902

Para Río Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

Panamá (NUEVO) (A LOS HÉLICES) Capitán: J. D. Mc. Pherson — Saldrá el 22 de Junio de 1902

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores directos y exclusivos no llevan pasajeros de 3ª clase.

Por contrato especial entre la Royal Mail Steam Packet Company y esta Compañía, se expiden billetes de ida y vuelta entre Río de la Plata y el Río de la Plata, ejecutando por ambas Compañías, con escalas para los vapores de cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España: Vigo, Cádiz, Coruña, Ferrol, Huelva, Málaga, Santander y Bilbao.

Se expiden boletos de llamada para todos los puertos de España.

Por pasajes, fletes y demás informes, ocurrirse á

Wilson Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 119 — BUENOS AIRES — Reconquista 40 — ROSARIO — San Lorenzo núm. 191

Santos, San Paulo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 202 m|fpom

NAVEGACION A VAPOR

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

ELO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.

El Comercio sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Línea del Paraná: Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martín, Colombina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes,

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 — 1564-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA SOCIETÀ REUNITE FLORIO E RUBATTINO

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles **PERSEO** Comandante Piccone — Sale el 3 de Junio de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles **SAVOIA** Comandante: BURLANDO — Sale el 18 de Junio de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles **REGINA MARGHERITA** Comandante Canepa — Sale el 9 de Julio de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles **Duchessa di Genova** Comandante: CARBONE — Sale el 12 de Julio de 1902

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por un año otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías

PIEDRAS 194.

LA VELOCE

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Juan Díaz, se hace saber que los señores A. Folco y Cª., se han presentado solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, y que en del tenor siguiente: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial que conforme al artículo 1524 del Código de Comercio, presenta á sus acreedores la casa A. Folco y Cª., establecida en el ramo de elaboración de vinos en la calle Río Janeiro núm. 1, de propiedad de don Juan Antonio Folco y don Juan L. Del Grosso, su representante y apoderado en legal forma: 1º Los efectos de este proyecto que ofrece amplia como suficiente en su dirección y los deudores comunes relacionados, prometen pagar dentro del término de doce meses, á todos y cada uno de sus acreedores comprendidos en el presente proyecto, que se adjunta para constancia, el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos y en la siguiente forma: (a) treinta y tres y un tercio por ciento á contarse del de la fecha de la aprobación judicial definitiva de este proyecto; (b) treinta y tres y un tercio por ciento á los nueve meses de la fecha relacionada en la letra a; y (c) treinta y tres y un tercio por ciento, por saldo definitivo y cancelación de cuentas de todos y cada uno de sus acreedores conforme al número primero desde que el treinta y tres y tercio por ciento citado se relaciona con la quita aceptada en el número 2º de este, se terminarse el tercer plazo y pagada la obligación contraída, los acreedores otorgan con su recibo la carta de pago; y así se hará con los documentos á librarse por A. Folco y Cª. con tal fin.—3º Que sobre tales bases y condiciones aceptan el presente concordato que suscriben con el apoderado y á cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme á derecho: firmando en papel común con la obligación de reponerlo dentro de las cuarenta horas—Montevideo, Abril 29 de 1902.—4º En este estado los acreedores estatuyen que si los señores A. Folco y Cª. no cumplieren con cualesquiera de las cláusulas precedentes en las fechas estipuladas, se reservan el de recho de pedir el concurso comercial, previa declaración de insolvencia.—5º La reposición del sellado se hará por la casa deudora, firmado que sea este concordato por todos los acreedores. Fecha ut-supra.—6º Los acreedores nombran en carácter de depositarios de los efectos del Activo á los señores Folco y Cª. como interventor para todos los actos comerciales que realice la firma deudora.—7º Que es de la propiedad que se cumpla por la firma deudora con las obligaciones estipuladas; para cuyo efecto deberán ser llevados los libros correspondientes á cada una por el Contador interventor, con la salvedad mensual de treinta pesos, que deberán ser satisfechos por los deudores.—Fecha ut-supra. — Juan A. Mendez, p. s. Miguel Lapeyre, p. s. Ignacio Ser Varati, Luisea y Simon, Carlos Fabetelli, Juan Carlos, J. Leb Gomez, Angel Pasamonte, Pedro A. Larramendi, C. Gallí Franco y Cª., Lindolfo S. Carnes, Estes Aldabe, Julio Mallhos, Tomás Gutierres, Carlos Bettosini, Vicente Ferrara, José Prado, Juan Bautista Cornú, Angel A. Reami, Juan Oliverio, p. Antonio Azunda B. Chuns, á ruego de Miguel Dibiani M. Fragini, á ruego de Pascual Sphossati M. Flagini, Giovanini Venturini, á ruego de L. Miguel, Alfredo Cresto, José Praia, José Grieras y Ca., Francisco A. Matto, por viuda de Martínez, Juan Bautista Martínez Viarejo, Emilio Schmitt.—Siendo conformes con el concordato precedente de fecha 29 de Abril de 1902, lo suscribimos á continuación.—Antonio Pucci, Lázaro Bula, Manuel Abelo, Tallice y Moretti.—Y á los efectos del inciso primero del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público. 626 mpo 21 y jno 11

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Juan Díaz, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Carabaña y Cª. sobre la aprobación de concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente:

«Montevideo, Junio 3 de 1902. Vistos: Por los fundamentos de la sentencia de fecha 29 de Mayo último, y lo dispuesto en los artículos 1527 y 1528 del Código de Comercio, se aprueba el concordato celebrado por los señores Juan Caram é hijos con sus acreedores, publíquese esta sentencia en los diarios «El Tiempo» y «El Bien» por el término legal, y ejecutoriada que sea, expídanse á los interesados los testimonios que pidieren y archívese el expediente.—Juan A. Sarabia.—Y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarabia, en Montevideo á cinco de Junio de mil novecientos dos. Doy fe.—Eduardo Jiménez de Aréchaga, escribano público.—Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 9 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público.

Los acreedores que no comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos, se les parará el perjuicio del artículo 1524 del Código de Comercio.—Montevideo, Junio 9 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público.

Los acreedores que no comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos, se les parará el perjuicio del artículo 1524 del Código de Comercio.—Montevideo, Junio 9 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público.

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Juan Díaz, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Carabaña y Cª. sobre la aprobación de concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente:

«Montevideo, Junio 3 de 1902. Vistos: Por los fundamentos de la sentencia de fecha 29 de Mayo último, y lo dispuesto en los artículos 1527 y 1528 del Código de Comercio, se aprueba el concordato celebrado por los señores Juan Caram é hijos con sus acreedores, publíquese esta sentencia en los diarios «El Tiempo» y «El Bien» por el término legal, y ejecutoriada que sea, expídanse á los interesados los testimonios que pidieren y archívese el expediente.—Juan A. Sarabia.—Y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarabia, en Montevideo á cinco de Junio de mil novecientos dos. Doy fe.—Eduardo Jiménez de Aréchaga, escribano público.—Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 9 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público.

Los acreedores que no comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos, se les parará el perjuicio del artículo 1524 del Código de Comercio.—Montevideo, Junio 9 de 1902.—José Gazardo Canosa, escribano público.

Juzgado Letrado de la Civil

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Maudo y Suarez, á un de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 518 jno 11 v jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Delores Matta Magliosi Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 539 mpo 21 y jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 539 mpo 21 y jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 374 mb 16 y jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Rincón y Rincón, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 mpo 19 y jno 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 374 mb 16 y jn 16

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Orfilia Arteaga de Aman, para que dentro del término de 30 días á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, calle Rincón núm. 62, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por el doctor Guillermo Cordeiro, como curador ad-litem de Clodomiro de Arteaga por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 8 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 518 mpo 16 y jno 14

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Antonio Pintos de Bellos, verificada el día 7 del corriente ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Nicolás Chiparos y se previene que deben ser entregados á este síndico todos los efectos del concurso sueltos pertenecen.—Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 714 mpo 29 y jno 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Magdalena Pisano, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 26 de 1902.—ANTONIO R. PEREIRA, Escribano Público. 711 my 21 y jn 29

ALMONEDA—Por resolución del Sr. Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Manuel E. Sierra y Velazco, se hace saber al público que el día 20 del corriente á las 2 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Barandí núm. 160, se va á procder á la venta en almoneda pública, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de la casa antigua sita en la calle Inmaculada números 78 y 83, edificada en un solar de terreno compuesto de un área superficial de ... metros tres centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la propiedad calle Inmaculada núm. 77, por el Oeste con Sebastián Sierra y por el Sud con la casa núm. 83 de la misma calle Inmaculada.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de tres mil pesos y que el comprador deberá abonar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 648 mpo 13 y jno 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Domingo Arrieta, á fin de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1902. — PEDRO MORENO, Actuario. 641 my 16 y jn 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Barranto y doña Ana Pelliti, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 26 de 1902.—Juan P. Musto, Escribano Público. 718 jn 1 y jn 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Rocha, doña Josefa Mallinas y doña Leandra Amaro, citándose á los acreedores á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1902.—Juan P. Musto, Escribano Público. 718 mp 21 y jn 10

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Delores Matta Magliosi Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 539 mpo 21 y jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 374 mb 16 y jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Rincón y Rincón, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 mpo 19 y jno 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 374 mb 16 y jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Rincón y Rincón, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 mpo 19 y jno 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Pereira de Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 374 mb 16 y jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Rincón y Rincón, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 mpo 19 y jno 16

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Pauliler, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto se ha presentado un escrito por parte de don Adolfo Francisco Dajes, sin perjudicar mi crédito privilegiado, á ruego del señor Andrés Ponce por no saber firmar Juan Garcia, sin perjudicar mi privilegio; David Cantón, sin perjudicar mi crédito privilegiado José Bertinat, Lizundia y Urrutiechea, Luis Bunano y Cª. sin perjudicar mi crédito privilegiado á ruego de don Elías Ramos, Manuel Perez y Cª., á ruego de don Juan Sanchez por no saber firmar, Fernando A. Espondá, José Otero y Alfaro, á ruego por no saber firmar Antonio Gonzalez, Enrique Mota.—Colonia, Mayo 28 de 1902.—Ramon Barbot, escribano público. 1470 my 30 y jn 20

REMATES

José B. Gomensoro

En el pueblo del Cerrito.—7.500 varas de terreno.—En las manzanas 28 y 45.—El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa, EL JUEVES 12 DEL CORR..... á las 2 de la tarde en punto de la tarde, remataré en la suma postura, por ausentarse su dueño del país.

Este lote de tierra que es una cuarta parte de la manzana 28 y la mitad de la manzana 45 en todo 7.500 varas.

Este terreno tiene grandes vistas por su altura y se encuentra próximo al camino Pereira y á la gran Avenida Gues.

El plano estará á la vista en el acto del remate.

Títulos buenos.

La escritura se entenderá dentro de los tres días siguientes á la venta.

El comprador dará una garantía en dinero, la cual será se establecerá en el momento de la venta.

Alejandro Montatti

DE NOCHE

EL SABADO 12, VIERNES 13 y SABADO 14, las 8 de la noche.

En la calle Sarandí 261.Continuación de los grandes remate de artículos de ducha.

Primeras de lana, cobertores lines para hombres, mantas, madras, crees, tiras, pañuelos de hilo para sábanas, toallas, camisetas, trieots, pañoles, franelas, cuellos, puños, medias, corbatas, corbatas, lechines, jabones, etc.

Sarandí 261. — $10 jno 10

Luis V. Castro

De la casa de altos y bajos calle Durazno números 111, 113 y 115 entre Dayman y Arroyo, Propiedad del señor Alvarez, sin ningún gravamen, Venta para pagar de liquidación.

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE á las 3 de la tarde venderé en el lugar de un silencio, esta productiva propiedad de altos y bajos, sobre la cual hago la atención de los que piensan buena y segura renta, especialmente de los comerciantes, pues esta se presenta ejemplar. Los altos constan de seis grandes piezas, altillo, agua, corriente, luz, baños, cocina, fuego, cuarto, etc. Los bajos, con dos grandes tiendas, tres piezas que conducen, La casa baja se compone de buen salón para negocio y zaguan, con piso de mosaico, tres piezas, cocina, patio, pozo con bomba y zaguan.

Los altos tienen muy buena distribución, cada uno con cocina, lavadero, cuarto de baño, etc. Es ocasión de aprovechar el momento de la venta.

Se recomienda visitar aquella localidad para darse cuenta del hermoso panorama que se presenta á la vista.

EL DOMINGO 15 DE JUNIO á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación venderé en primer término la gran cantera con un área total de 2 hectáreas, cuya cantera sin explotar, con riqueza y abundante piedra, está al lado de los espléndidos de señoras y linda con la que tienen arrendada un señor Gutierrez, sin ningún gravamen de acceso á la misma, y muy rica y muy central. Enseguida 8 fracciones de terrenos con áreas totales que varían desde 1 hectárea 250 metros 2 hectáreas 650 metros cada una. Son cuatro hectáreas 650 metros cada una. Son cuatro hectáreas 650 metros cada una. Son cuatro